

## ATRIBUCIONES UNIDAD DE LICITACIONES

De acuerdo a lo establecido en el **Decreto N° 74-2001** en su **Artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado**, son atribuciones de la Unidad de Licitaciones las siguientes:

- 1) llevar a cabo el proceso de las licitaciones públicas, licitaciones privadas, compras y contrataciones directas, desde su inicio hasta la adjudicación.
- 2) clasificación de las licitaciones de bienes y servicios
- 3) clasificación por montos de obras y consultorías

  
**LICDA. HEIDI PORTILLO**  
Jefe de Licitaciones

